

ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2017. ---

**AVOCAMIENTO.** La suscrita Lic. María Teresa Brito Serrano, hago constar que mediante designación de fecha 25 veinticinco de abril de 2016, dos mil dieciséis, fui nombrada Contralora del Estado de Jalisco, por el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional de esta Entidad Federativa, la que fui ratificada y protestada ante el H. Congreso del Estado, el día 26 de abril del año en curso; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 5 fracción VIII, 6 fracción IV, 35 36, 37 y 38 fracciones VI, VII, XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en correlación con el 1, 2, 4, y 6 fracción XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, tengo a bien avocarme al desahogo del presente procedimiento sancionatorio, seguido en contra de la **C. YAZMÍN ALEJANDRA BARAJAS SAAVEDRA**, por la omisión en la presentación de la declaración final de situación patrimonial, identificado con el número **562 / 2014-O**.

-- Asimismo, se ratifica la instrucción hecha al Mtro. Avelino Bravo Cacho, para el desahogo del presente procedimiento en términos de lo establecido por el artículo 87 fracción I último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; reservándome la facultad para la determinación final del presente asunto.

NOTIFIQUESE

-- Así lo acordó y firma la Lic. María Teresa Brito Serrano, Titular de la Contraloría del Estado, con fundamento en los diversos dispositivos y ordenamientos jurídicos invocados en el cuerpo de este proveído, en unión de los testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

Testigos de Asistencia

Lic. Zuleika Rodríguez Balderas

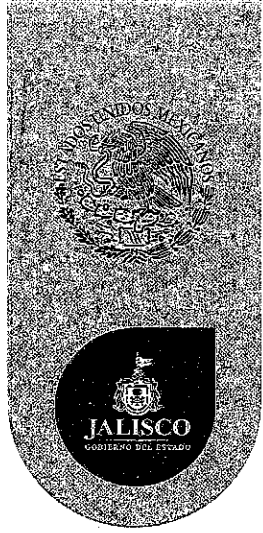
C. Acela Patricia Estrada Casián

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

REVISÓ: Lic. José Manuel Benjal Rodríguez

SUPERVISÓ: Lic. Martha Patricia Armenta de León

CE.JALISCO.GOB.MX



Contraloría del Estado

El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.

30

Dirección General Jurídica.

Exp. 562 / 2014-O

ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2017.---

--- Téngase por recibido el oficio número 0154 / 2016 / DG-CECYTEJ de fecha 01 de marzo de 2016, que suscribe el Mtro. Francisco Javier Romero Mena, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), mediante el cual da cumplimiento a lo solicitado en el oficio 6451/DGJ-C/2015 y remite copia del acuerdo de fecha 21 de enero de 2016, a través del cual se impuso a la **C. YAZMÍN ALEJANDRA BARAJAS SAAVEDRA**, la sanción de Amonestación por Escrito por el incumplimiento a la obligación de presentar con oportunidad la declaración final de situación patrimonial.---

--- Visto y analizado el oficio de mérito así como sus anexos, agréguese a actuaciones que conforman el presente expediente, por consiguiente, en virtud de la información remitida por el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, (CECYTEJ), Mtro. Francisco Javier Romero Mena, donde se advierte la sanción impuesta a la **C. YAZMÍN ALEJANDRA BARAJAS SAAVEDRA** por no haber presentado la Declaración Final de Situación Patrimonial dentro del término establecido por la Ley de la materia; se ordena dar vista a la Contralora del Estado de Jalisco, con el objeto de que determine lo que en derecho corresponda.---

--- Así lo acordó y firma el Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 2 fracción I, 4, 8, 9 fracciones III, IV y XVI del Reglamento Interior de esta Dependencia, en unión de los testigos de asistencia con los que actúa y que al final firman para constancia.---

Mtro. Avelino Bravo Cacho  
Director General Jurídico.

Testigos de Asistencia

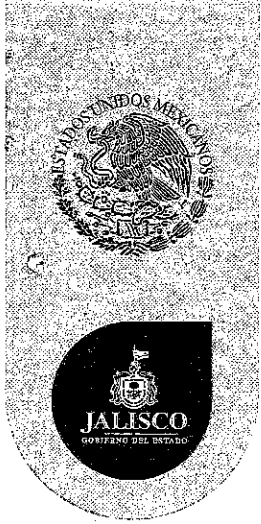
Lic. Zuleika Rodríguez Balderas

C. Acela Patricia Estrada Casán

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruffo"

REVISÓ: Lic. José Manuel Borja Rodríguez

SUPERVISÓ: Lic. Martha Patricia Armenta de León



ACUERDO

--- Guadalajara Jalisco, a 29 de junio de 2017. ---

Contraloría del Estado

--- **VISTAS** - Las diversas constancias que obran dentro del expediente de Seguimiento llevado a cabo ante esta Contraloría del Estado, bajo número **562/2014-O**, abierto con motivo de que la **C. YAZMÍN ALEJANDRA BARAJAS SAAVEDRA** Ex Jefe de Oficina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), omitió presentar su declaración final de situación patrimonial, por lo anterior, es de tomar en cuenta los siguientes: -----

ANTECEDENTES:

--- 1.- Mediante proveído de fecha 28 de octubre de 2015, el entonces Contralor del Estado Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, estimó que la competencia para el inicio del procedimiento sancionatorio recaía en el Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), de conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracciones I, II III y V, 2, 3 fracción IX, 61, 64, 67 fracción XI, 72, 87, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; por lo que al ser potestad de esta Contraloría del Estado el promover ante la autoridad competente el llevar a cabo los procedimientos sancionatorios, se giró el oficio 6451 / DGJ-C / 2015, al Titular antes referido, a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el proveído de cuenta.-----

--- 2.- Con fecha 28 de junio de 2017 la suscrita Contralora del Estado, me avoque al conocimiento del presente procedimiento sancionatorio y mediante acuerdo de fecha 29 de junio del año en curso, se tuvo por recibido en esta Contraloría del Estado el oficio número **0154 / 2016 / DG-CECYTEJ** a través del cual el Mtro. Francisco Javier Romero Mena, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), remitió copias simples del acuerdo de fecha 21 de enero de 2016, donde se determinó imponer a la **C. YAZMÍN ALEJANDRA BARAJAS SAAVEDRA**, Ex Jefe de Oficina, la **sanción de Amonestación por Escrito**, por el incumplimiento a la obligación de presentar con oportunidad la declaración final de situación patrimonial, dentro del

23

término legal establecido en el artículo 96 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. -----


--- Por lo que sobre la base de lo anterior, es de establecer que con relación al expediente de seguimiento número 562 / 2014-O, seguido en contra, de la **C. YAZMÍN ALEJANDRA BARAJAS SAAVEDRA**, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ) determinó la existencia de responsabilidad administrativa de su parte; en ese tenor, es por lo que se emite la siguiente: -----

**CONCLUSIÓN:**

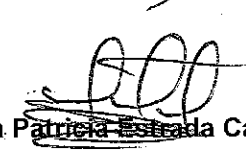
**PRIMERO.-** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), determinó mediante acuerdo de fecha 21 de enero de 2016, sancionar a la **C. YAZMÍN ALEJANDRA BARAJAS SAAVEDRA** con una **AMONESTACION POR ESCRITO** toda vez que no presentó dentro del término de 30 días naturales la declaración final de situación patrimonial, con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial, para que tengan conocimiento del alcance y término del mismo y una vez hecho lo anterior ARCHÍVESE el presente expediente de promoción de responsabilidad administrativa como asunto concluido. -----

--- Así lo resolvió y firmó la suscrita Titular de la Contraloría del Estado, Lic. María Teresa Brito Serrano, quien legalmente actúa ante los testigos de asistencia que firman para constancia. -----

  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado  
Testigos de Asistencia

  
Lic. Zuleika Rodríguez Balderas

  
C. Acela Patricia Estrada Casián

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufino"

REVISÓ: Lic. José Manuel Benítez Rodríguez

SUPERVISÓ: Lic. Martha Patricia Armenta de León

CE.JALISCO.GOB.MX

El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.



Contraloría del Estado